



CORDOBA, =5 AGO 2016

VISTO:

La liquidación de Horas Extras que se realizará en el mes de JULIO de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se encuentran comprendidas las horas desarrolladas por las Sras. Sajem y Antuña como Responsables de los Departamentos de Personal y Sueldos respectivamente, en colaboración con la Dirección del Area de Personal.

Que las horas son otorgadas en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que se cuentan con los fondos necesarios para solventar las presentes liquidaciones, provenientes de las Partidas de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y disponer el pago de Horas Extras por el mes de JULIO de 2016, con carácter no permanente no bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.912,72), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

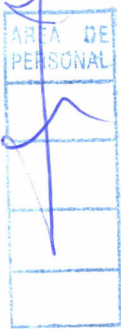


arquicur

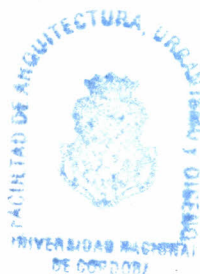
ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCELO BLANCO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1 025-16.



ANEXO I: HORAS EXTRAS
MES: JULIO/2016

RESOLUCION DECANAL Nº 1 025/2016.

Legajo	Agente	Tipo de Hora	Cant. De Horas	Valor Unit.	Total
27718	SAJEM, Liliana	50%	4	374,75	\$ 1.499,00
42859	ANTUÑA, María José	50%	5 ½	257,04	\$ 1.413,72
TOTAL					\$ 2.912,72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

